



SEDE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 1722

Del 05 de Junio de 2020

"Por la cual se vincula un estudiante auxiliar y se ordena un gasto con cargo al proyecto ***Propuesta Técnica Y Económica Análisis Forense De Las Paredes Refractarias Del Horno Fc150 De La Empresa Cerro Matoso S.A.***, de DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y MECATRÓNICA para apoyar el proyecto"

EL(LA) DECANO(A) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En su condición de ordenador (a) del gasto, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial en las previstas en el Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría 040 de 2001 modificada parcialmente por la Resolución 2030 de 2002,

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 036 de 2009 reglamentó la función de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de cumplir cabalmente con la misión de servicio a la comunidad.

QUE mediante acto administrativo No. 1622 del 26 de Mayo de 2020, el Consejo de FACULTAD aprobó la propuesta académica, técnica y económica para la realización de: ***Propuesta Técnica Y Económica Análisis Forense De Las Paredes Refractarias Del Horno Fc150 De La Empresa Cerro Matoso S.A.***, en adelante EL PROYECTO, presentada por: DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y MECATRÓNICA.

Que de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, el director del Proyecto Carlos Humberto Galeano Urueña procedió a seleccionar, mediante convocatoria abierta número 1141 del 14 de Mayo del 2020, al(a los) siguiente(s) estudiante(s):

NOMBRE ESTUDIANTE	TIPO	IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SEDE
Huber Cabrales Contreras	Postgrado	C.C. 88285800	FACULTAD DE INGENIERÍA	SEDE BOGOTÁ

Que con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2613 del 01 de Junio de 2020, se respalda este gasto.

El desempeño como estudiante(s) auxiliar(es) no interfiere con el normal desarrollo de sus actividades académicas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Vincular bajo la modalidad de Estudiante auxiliar, al(a los) siguiente(s) estudiante(s):

NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN
Huber Cabrales Contreras	C.C. 88285800

ARTÍCULO 2: En cumplimiento del objeto de la presente vinculación el(los) estudiante(s), desarrollará las siguientes actividades:

NOMBRE ESTUDIANTE	ACTIVIDAD
	Apoyo a la labor de caracterización de materiales refractarios
Huber Cabrales Contreras	Apoyo en el diseño del protocolo de pruebas de laboratorio de material refractario -

ARTÍCULO 3: Ordenar un gasto por un valor total de QUINCE MILLONES PESOS (\$15.000.000), más el gravamen a movimientos financieros por valor de SESENTA MIL PESOS (\$60.000), correspondiente al pago del estímulo económico por la labor desarrollada del(de los) estudiante(s), discriminado así:

NOMBRE ESTUDIANTE	VALOR ESTUDIANTE	FORMA DE PAGO
		Pago No. 1 por: \$2.500.000 Pago No. 2 por: \$2.500.000 Pago No. 3 por: \$2.500.000 Pago No. 4 por: \$2.500.000 Pago No. 5 por: \$2.500.000 Pago No. 6 por: \$2.500.000
Huber Cabrales Contreras	\$15.000.000	

ARTÍCULO 4: La labor del(de los) estudiante(s) auxiliar(es) se desarrollará en el(los) siguiente(s) período(s), contado(s) a partir de la fecha de registro presupuestal.

NOMBRE ESTUDIANTE	DURACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
Huber Cabrales Contreras	6 Meses	12/06/2020	11/12/2020

ARTÍCULO 5: El presente gasto se hará con cargo al proyecto Propuesta Técnica Y Económica Análisis Forense De Las Paredes Refractarias Del Horno Fc150 De La Empresa Cerro Matoso S.A. Cód. QUIPU: 309010025791.

ARTÍCULO 6: Para el pago del estímulo económico, el(los) estudiante(s) deberá(n) presentar el certificado de cumplimiento de las actividades asignadas, expedido por el(la) Supervisor(a) Carlos Humberto Galeano Urueña o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 7: De conformidad con el Art. 4 del Acuerdo 12 de 2004 del Consejo Superior Universitario, los estudiantes auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas, su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral, ni contractual, con la Universidad Nacional de Colombia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 05 días del mes de Junio del año 2020

Maria Alejandra Guzman Pardo
DECANO(A)